Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

hecho en ella fuera de las condiciones de su remate se ha
causado tres mill setez.tos diez y ocho reales y veinte y
dos mrs de vellon q.e a suplido el depositario del arbi-
trio de [illegible] [illegible] q.e esta C.d a quenta que
de dha cantidad se despache libram.to a D. Pedro Lopez
depositario de dho arbitrio p. que de su procedido y que
procediere se haga pago de los dhos tres mill setez.tos y diez
y ocho reales de vellon y veinte y dos mrs q.e a suplido ——
Los S.es D.n [illegible] del Pozo y D.n Pedro [illegible] Cond.e
q.e eran dieron quenta de haverse gastado en las pal-
mas del Dom.o de Ramos pasado de presente [illegible]
los suplido D. Pedro Lopez depositario del arbitrio
de [illegible] [illegible] q.e esta C.d a quen-
ta que se despache libram.to a dho arbitrio p. que de
su procedido y que procediere se haga pago de los dhos
doscientos reales que a suplido ——
Los S.es D. [illegible] de [illegible], D. Joseph [illegible]
del [illegible] D. Fran.co Xavier Garcia Campos dieron quenta
que en virtud de [illegible] de esta C.d en la de [illegible]
[illegible] [illegible] al Ex.mo S.or Conde de Montemar
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Pedro Lopez [illegible] de q.e esta

este dia se despacho este libram.to

Palma

este dia se despacho este libram.to

agasajo al Ex.mo S.or Conde de Montemar

se desp.o en dho dia